

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, 1 de julio de 2011		
Código del Proyecto	4.10.08.		
Denominación del Proyecto	"Oficina de Gestión Pública y Presupuesto."		
Período examinado	Año 2009		
Programas auditados	Nº 37 "Gestión Presupuestaria"		
Presupuesto (en pesos)		<u>Crédito original</u>	<u>Crédito Vigente</u>
	SPP Nº 37	\$ 10.473.698.-	\$ 8.290.959.-
Unidad Ejecutora	<u>Dirección General de de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto.</u>		
Objeto de la auditoría	Gestión de la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto en relación al cumplimiento de los objetivos del Programa Nº 37 "Gestión Presupuestaria."		
Alcance	El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, aprobadas por la ley N ° 325. El trabajo se llevó a cabo en los ámbitos de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto¹ y de la Dirección General de Contaduría del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Las tareas de campo se llevaron a cabo desde el 30 de octubre de 2010 hasta el 18 de marzo de 2011. Las tareas de auditoría que se detallan a continuación, se enfocaron en el análisis organizativo de la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, en el examen de la ejecución de las actividades operativas incluidas en el Programa Nº 37 "Gestión Presupuestaria" y en el cumplimiento de sus responsabilidades primarias, a saber: ✓ Estudio del marco legal, general y específico, a través del análisis de la normativa vigente. ✓ Entrevistas generales y específicas con el		

¹ Se consignará en el texto del informe indistintamente al organismo auditado como OGEPU o Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto.

	personal de la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto y análisis de la información proporcionada. ✓ Estudio, análisis y verificación de la información suministrada por escrito por la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, en respuesta a las Notas emitidas por la AGCBA. ✓ Estudio cualitativo y análisis cuantitativo de la información referida al programa presupuestario N° 37, desagregado por "categoría programática," comprendida en la Cuenta de Inversión 2009. ✓ Pruebas matemáticas por inciso, entre las cifras devengadas del SPP N° 37 contenida en el Listado de Créditos y aquellas recogidas de la Base de Transacciones, para las categorías programáticas inherentes a la operatoria del programa. ✓ Análisis cuantitativo comparativo entre las cifras del Presupuesto de Sanción y del Presupuesto vigente al 31/12/09, según cifras correspondientes al distributivo del Presupuesto de sanción y al Listado de Créditos de la DGC al 31/12/09. Examen cualitativo de los cambios existentes entre ambos Presupuestos (sanción vs. Vigente). ✓ Análisis cuantitativo comparativo entre las cifras proyectadas (según el Presupuesto vigente) y las devengadas según lo expuesto en el Listado de Créditos de la DGC al 31/12/09 según Cuenta de Inversión 2009. ✓ Examen cualitativo de las acciones ejecutadas durante el ejercicio 2009 que son competencia de la DGOGPP. ✓ Examen cualitativo de los Informes Trimestrales de Gestión y del Informe Anual de Gestión, incorporado en la Cuenta de Inversión 2009.
--	--

	✓ Examen cualitativo del cumplimiento del artículo 23 de la Ley de Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 2999 del 23 de diciembre de 2008. El presente informe no incluyó la revisión legal y financiera de las compras y contrataciones realizadas durante el ejercicio 2009 por la DGOGPP que corresponden al programa presupuestario N° 37.
Limitaciones al alcance	El presente informe de auditoria no se vio limitado en su alcance.
Principales Observaciones	1º) Inexistencia de un Manual de Organización en la DGOGPP. 2º) No existe un Manual de Normas y Procedimientos. 3º) Incumplimiento de la Ley 70 por parte de la DGOGPP, órgano rector del Sistema de Presupuesto de la Ciudad, debido a la no publicación de alguna de las modificaciones presupuestarias del SPP N° 37 correspondiente al ejercicio 2009. 4º) Incumplimiento de los plazos fijados por la Ley 70 y su reglamentación para la entrega al Jefe de Gobierno de la Ciudad de los Informes Trimestrales de Gestión correspondientes al ejercicio 2009, por parte de la DGOGPP, órgano rector del Sistema de Presupuesto de la Ciudad. 5º) Falta de una explicación técnica sobre los criterios aplicados por la DGOGPP para la selección e inclusión de los formularios y cuadros correspondientes a los programas presupuestarios de las jurisdicciones y entidades estatales en los Informes Trimestrales de gestión. 6º) Inexistencia de una base única sistematizada de Proyectos de Inversión que contenga tanto la variable financiera como física de los mismos, necesaria tanto para la confección del Plan Anual de Inversiones 2010-2012 como para la evaluación de la gestión trimestral de las Jurisdicciones y entidades correspondiente al ejercicio 2009, a cargo de la DGOGPP, órgano rector del Sistema de Presupuesto de la Ciudad. 7º) Integración parcial del sistema de Inversión Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el resto de la información física y financiera

	contenida en el SIGAF. 8º) Fallas de homogeneidad, correlatividad de Cuadros y formularios y completitud de los mismos en los Informes Trimestrales de Gestión correspondientes al ejercicio 2009, por parte de la DGOGPP, órgano rector del Sistema de Presupuesto de la Ciudad. 9º) Inconsistencias entre la variación porcentual obtenida de la comparación de la variable financiera de los presupuestos de sanción y vigente para el ejercicio 2009, con la variación porcentual de las metas físicas presupuestadas en cada instancia e incluidas en el Informe Anual de Evaluación de la Gestión, informado por la DGOGPP para la cuenta de Inversión 2009.
Conclusión	La OGEPU cumple razonablemente su misión de órgano rector del sistema presupuestario en las etapas de planificación (formulación del proyecto de ley de presupuesto) y registración de las novedades que se van produciendo durante el ejercicio. Sin embargo, se detectaron deficiencias en las etapas de evaluación de la gestión y publicidad de la información. Respecto de sus Responsabilidades Primarias no se desarrollaron indicadores de desempeño de los distintos programas que componen el Sector Público de la Ciudad. Asimismo se detectaron deficiencias que impactan en el Plan Anual de Inversiones Públicas y falencias en la información procesada de las metas físicas de los programas definidos como "finales", que se vieron reflejadas en el Informe Anual de Gestión 2009 que se adjunta a la Cuenta de Inversión. Esta debilidad impidió una correcta evaluación del cumplimiento de los objetivos del año e impacta en la Cuenta de Inversión dado que, respecto de los aspectos señalados, ésta no brinda información útil, completa y suficiente. Se han verificado pasos concretos para intentar dar solución a algunas de las deficiencias planteadas ya que se ha comprobado la realización de cursos de apoyo para las OGESES con anterioridad a la formulación del presupuesto para el ejercicio 2010

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

	cuyo impacto no se ha mensurado. En consecuencia, la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto tuvo una gestión dispar en lo atinente al cumplimiento de las competencias y obligaciones establecidas por la Ley 70."
--	--